

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Naturaleza : ACCIÓN POPULAR
Proceso : 11001 33 31 **011 2010 00438 00**¹
Accionante : DANIELA ECHEVERRI FIERRO y OTROS
Accionada : DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y OTROS.

Verificado el informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que la respuesta a los requerimientos presentada por la Directora Técnica de Resarcimientos de la Caja de Vivienda Popular y el Alcalde Local de San Cristóbal, se dispone:

PRIMERO: Requerir a la Directora Técnica de Resarcimientos de la Caja de Vivienda Popular para que en el término de treinta (30) días:

(i) Solicite a los señores José Aníbal Viracacha y Diana Milena Pérez que en el término no mayor a quince (15) días informen sobre su interés respecto del proceso reasentamiento, so pena de ordenar el cierre administrativo del mismo.

(ii) Informe al despacho sobre las actuaciones adelantadas frente al proceso del señor Ronald Stiven Durango Cardona (antes Jesús Elías Durango).

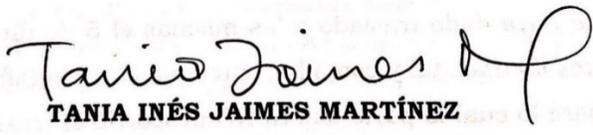
(iii) Informe las gestiones realizadas respecto el reasentamiento de Sandra Carolina Tapiero y Víctor Manuel Cardona como también del señor Fabio Antonio Sánchez y, comuníquelo a la Alcaldía Local de San Cristóbal, lo pertinente.

(iv) Informe las gestiones realizadas respecto el reasentamiento de los señores Contreras Mestizo Jorge Nicolás, Molano Mendoza Adonay, Abelló Gómez David, Carol Borbón Garzón y Jonathan Borbón Garzón y, comuníquelo a la Alcaldía Local de San Cristóbal, lo pertinente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

¹ procjudadm195@procuraduria.gov.co; juridica@defensoria.gov.co;
notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co;
emtoncelr@secretariajuridica.gov.co; soluciones@cajaviviendapopular.gov.co;
atencionalaciudadania@gobiernobogota.gov.co; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co;
notificacionesjudiciales@idiger.gov.co; soluciones@cajaviviendapopular.gov.co;
comunicaciones@cajaviviendapopular.gov.co; notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co;
carevalo@defensoria.edu.co; claudiaisabelarevalo@hotmail.com;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

a.m.

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 6 de junio de 2022 se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO CONSTITUCIONAL No. 09, la presente providencia.

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62466b58a5850e4cf5d7ea5882cd0ee63e5eeb32e65f2520290e5835515e5308**

Documento generado en 03/06/2022 10:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>